



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 12 de abril 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 83- 2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a) :  
Director (a) de la Institución Educativa Públicas de la Ugel02  
Presente. -

Asunto : **GÍA “SOPORTE EMOCIONAL EN EL MARCO DEL RETORNO A LA ESCUELA Y LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR”  
SESIÓN 1 – DEL II PROGRAMA FORMATIVO DE TOECE.**

Referencia : a) Ley 29719 - 2018 MINEDU  
b) RM N° 212 - 2020 MINEDU  
c) RM N° 531 - 2021-MINEDU y su modificatoria la RVM N° 048 2021MINEDU  
d) Oficio N°140 - 2022-UGEL.02-ASGESE  
e) Expediente ESSE2022-INT-0037301

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a los documentos citados en la referencia, que es preciso resaltar el numeral 9.2.3 de la Ley N.º 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” que señala:

*“El director o directora de la institución educativa, junto con los subdirectores o subdirectoras, son un referente ético para todos los integrantes de la comunidad educativa; por tanto, fomentan y mantienen relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad social y buen trato. Su liderazgo moviliza e influencia a los demás miembros de la comunidad educativa en la mejora constante de las relaciones interpersonales”*

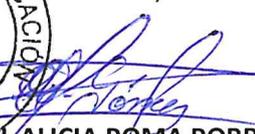
Así mismo, la el Art. 39º del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

*“La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo”*

En este sentido, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, convoca a participar a los directivos, coordinadores de tutoría y responsables de convivencia de cada institución educativa de la REI a la GIA “SOPORTE EMOCIONAL EN LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR” – SESIÓN 1 del II PROGRAMA FORMATIVO “FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y DE LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” a fin de fortalecer el acompañamiento, soporte e implementar las acciones en las instituciones educativas en el marco del retorno a las instituciones educativas.

Cabe señalar, que se adjunta al presente como anexo el cronograma de ejecución del GIA, conforme a las coordinaciones que se han realizado con el coordinador de cada REI a quien agradecemos por el gran apoyo brindado para que se ejecuta la actividad.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,  
  
LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

 LBM/J(e)ASGESE  
BJCR/C(e)ESEE  
ECHM/EESSE